

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E IGUALDAD

786. ORDEN Nº 3095, DE FECHA 4 DE JULIO DE 2026, RELATIVA APERTURA PLAZO EXTRAORDINARIO PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DESTINADAS A LA PARTICIPACIÓN COMO DOCENTES EN EL PLAN DE FORMACIÓN 2026.

La Excm. Sra. Consejera de Presidencia, Administración Pública e Igualdad, mediante Orden de 04/07/2026, registrada al número 2026003095, en el Libro Oficial de Resoluciones de la Consejería ha dispuesto lo siguiente:

Previa aprobación en Comisión Paritaria de Formación de la Ciudad Autónoma de Melilla, en sesión celebrada el día 14 de abril de 2026, se aprueba el Plan de Formación financiado con Fondos Propios y Fondos MAP para el año 2026, gestionados por la Dirección General de Función Pública al amparo de lo dispuesto en el Artículo 8 VIII del Acuerdo Marco y IX Convenio Colectivo de la Ciudad Autónoma de Melilla (prorrogados).

Para hacer frente a los gastos dimanantes del mencionado plan formativo se destinará la cantidad máxima de OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UN EUROS CON DOS CÉNTIMOS (87.541,02 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 2026 03 92000 16200 (Formación y Perfeccionamiento Personal C. Autónoma de Melilla) y RC nº 12026000008432 de 23 de febrero de 2026.

Mediante Orden de la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Igualdad nº 2026001881 de 29 de abril de 2026, se aprueba Plan de Formación Continua Fondos Propios y Fondos MAP 2026 gestionados por la Dirección General de Función Pública 2026, y se abre un plazo de presentación de solicitudes destinado a aquellos Empleados Públicos que deseen participar como docentes en las distintas acciones formativas (BOME nº 6375 de 1 de mayo de 2026).

Finalizado dicho plazo, una vez examinadas las solicitudes y valoradas las candidaturas, se procede a la asignación de las distintas acciones formativas mediante Orden de la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Igualdad nº 2026002810 de 18 de junio de 2026.

Además, como resultado de dicho proceso, se constata que los siguientes cursos quedan sin adjudicación, bien por ausencia de solicitudes, bien porque los aspirantes concurrentes ya habían alcanzado el límite máximo de acciones formativas asignables fijado, e incluso por ausencia de candidatos adecuados:

- Ley de Contratos del Sector Público (1.ª edición).
- Ley de Contratos del Sector Público (2.ª edición).
- Prevención, detección y respuesta a ciberincidencias. Ciberseguridad en equipos.
- Gestión de conflictos en la atención al público.
- Responsabilidad patrimonial extracontractual y contractual en la CAM.
- Ejecución de los contratos e incidencias hasta su extinción.
- Desfibrilador. Primeros auxilios.
- Reciclaje desfibrilador. Primeros auxilios.
- Prevención de riesgos laborales.

Por tanto, se concluye en la necesidad de la apertura de un segundo plazo de presentación de solicitudes destinado a aquellos Empleados Públicos que deseen participar como docentes en las mencionadas acciones formativas sin docente asignado.

Cabe señalar que, en los casos de las acciones formativas presenciales "Desfibrilador. Primeros auxilios" y "Reciclaje de desfibrilador", deberá considerarse lo establecido en el *Reglamento de autorización y registro de desfibriladores automáticos y semiautomáticos en la Ciudad Autónoma de Melilla* (BOME nº 6389 19/06/26).

Posteriormente, tal y como consta en expediente electrónico nº 3369/2026, el docente designado para la actividad formativa online "*Administración Electrónica en la CAM*", encuadrada en el plan formativo que nos ocupa, comunica su renuncia mediante comunicación registrada de entrada al nº 2026057989 de fecha 24/06/26. Por ello, se añade al acuerdo de abrir plazo extraordinario para la presentación de nuevas candidaturas respecto de las acciones formativas declaradas desiertas.

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 24429/2026, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

La apertura de plazo extraordinario con la siguiente concreción para la presentación de solicitudes destinado a aquellos Empleados Públicos que deseen participar como docentes en las acciones formativas más abajo relacionadas, encuadradas en Plan de Formación Continua Fondos Propios y Fondos MAP 2026 gestionados por la Dirección General de Función Pública 2026:

Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo para la presentación de solicitudes destinadas a la participación como docentes en el Plan de Formación 2026 será de diez (10) días hábiles, contados a partir del día siguiente hábil al de la publicación en el BOME. Las solicitudes deberán formalizarse a través de la sede electrónica de la CAM, o mediante cualquier otro registro electrónico habilitado de una Administración Pública.

A la solicitud específica (Anexo II) debe adjuntarse el currículum vitae, así como una breve memoria, en la que se exponga una propuesta sobre la estructura y unidades formativas que el solicitante propone impartir, siendo siete (7) el número máximo de unidades formativas.

2. Requisitos e indemnización

Podrán participar como docentes los Empleados Públicos de cualquier Administración Pública.

El nombramiento se llevará a cabo en base al artículo 33 del Real decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

La indemnización será de 40€/hora de formación online y 60€/hora de formación presencial y semipresencial.

La CAM sufragará los gastos de locomoción y alojamiento de los docentes ocasionados con motivo del desarrollo la fase presencial de la actividad formativa.

PLAN DE FORMACIÓN FONDOS PROPIOS DGFP 2026						
ADMINISTRACIÓN 3.0	MODALIDAD			ALUMNOS	HORAS	EDICIONES
ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA EN LA CAM		OL		40	30	1
HACIENDA Y PRESUPUESTOS	MODALIDAD			ALUMNOS	HORAS	EDICIONES
LEY DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO (1ª EDICIÓN)		OL		40	30	1
LEY DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO (2ª EDICIÓN)		OL		40	30	1
EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS E INCIDENCIAS HASTA SU EXTINCIÓN		OL		40	30	1
INFORMÁTICA	MODALIDAD			ALUMNOS	HORAS	EDICIONES
PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y RESPUESTA A CIBERINCIDENCIAS. CIBERSEGURIDAD EN EQUIPOS		OL		40	30	1
SEGURIDAD Y SALUD	MODALIDAD			ALUMNOS	HORAS	EDICIONES
DESFIBRILADOR. PRIMEROS AUXILIOS			P	15	8	1
RECICLAJE DESFIBRILADOR. PRIMEROS AUXILIOS			P	15	4	1
TOTALES DGFP	SEMIP	OL	P	ALUMNOS	HORAS	CURSOS
TOTALES	0	6	0	230	162	7

PLAN DE FORMACIÓN CONTINUA FONDOS MAP 2026						
ATENCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	MODALIDAD			ALUMNOS	HORAS	EDICIONES
GESTIÓN DE CONFLICTOS EN LA ATENCIÓN AL PÚBLICO		OL		40	30	1
RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL EXTRA CONTRACTUAL Y CONTRACTUAL EN LA CAM		OL		40	30	1
SEGURIDAD Y SALUD	MODALIDAD			ALUMNOS	HORAS	EDICIONES
PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES		OL		40	30	1
TOTALES DGFP	SEMIP	OL	P	ALUMNOS	HORAS	CURSOS
TOTALES	0	3	0	120	90	3

Todo ello con el objetivo de favorecer su cobertura mediante medios propios de la Administración y sin perjuicio de que, en aquellos supuestos en los que persista la ausencia de candidatos adecuados o se constate la insuficiencia de medios personales para garantizar su impartición, pueda acudir a su contratación externa mediante los procedimientos previstos en la legislación de contratos del sector público; y considerando además, en los casos de las acciones formativas presenciales "Desfibrilador. Primeros auxilios" y "Reciclaje de desfibrilador", lo establecido en el *Reglamento de autorización y registro de desfibriladores automáticos y semiautomáticos en la Ciudad Autónoma de Melilla* (BOME nº 6389 19/06/26).

Contra esta ORDEN, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación o publicación de la presente.

Dicho recurso podrá presentarse ante esta Consejería o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92.1 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extraordinario número 2 de 30 de enero de 2017), y 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE número 236, de 1 de octubre de 2015).

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso de alzada interpuesto.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Lo que se notifica para su conocimiento y efectos oportunos.

Melilla, a 6 de julio de 2026,
El Secretario Técnico de Administración Pública P.A.,
La Secretaria Técnica de Presidencia e Igualdad,
Pilar Cabo León

ID: 0578-13



**CIUDAD AUTÓNOMA
DE
MELILLA**

Consejería de Presidencia, Administración Pública e Igualdad
DIRECCIÓN GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA
Centro de Estudio y Formación



**ANEXO II
MODELO DE SOLICITUD PARTICIPACIÓN COMO DOCENTE (PLAN 2026)**

DATOS PERSONALES		
Apellidos	Nombre	D.N.I.
Domicilio		Código Postal
Teléfono	E-mail	
Sexo:	<input type="checkbox"/> Mujer	<input type="checkbox"/> Hombre <input type="checkbox"/> Otro

FORMACIÓN ACADÉMICA	
Titulación ¹	

DATOS ADMINISTRATIVOS	
Administración	<input type="checkbox"/> CAM ² <input type="checkbox"/> OOAA ³ <input type="checkbox"/> EEPP ⁴ <input type="checkbox"/> AAPP ⁵
Dirección General y/o Consejería	
Cuerpo/Categoría Laboral	
Régimen Jurídico	<input type="checkbox"/> F. Carrera <input type="checkbox"/> F. Interino ⁶ (<input type="checkbox"/> Larga Duración <input type="checkbox"/> Corta Duración) <input type="checkbox"/> P. Laboral Fijo / Indefinido <input type="checkbox"/> P. Laboral Temporal <input type="checkbox"/> Personal Eventual
Grupo/Subgrupo	<input type="checkbox"/> Grupo A1 <input type="checkbox"/> Grupo A2 <input type="checkbox"/> Grupo B <input type="checkbox"/> Grupo C1 <input type="checkbox"/> Grupo C2 <input type="checkbox"/> Agrupaciones Profesionales
Puesto de Trabajo/Nivel	7
Antigüedad en la Administración	

Indique los cursos que desea impartir, conforme a su perfil académico y experiencia profesional	
1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	

¹ Indique todas las titulaciones oficiales, másteres universitarios y títulos de experto que posea, a efectos de valorar la adecuación de su perfil para la impartición del curso

² Ciudad Autónoma de Melilla

³ Organismos Autónomos pertenecientes a la CAM

⁴ Empresas Públicas de la CAM

⁵ Otras Administraciones Públicas (Administración General del Estado, Comunidades Autónomas...)

⁶ En caso de seleccionar la opción "F. Interino", deberá indicarse si el nombramiento se ha producido a través de la bolsa de trabajo de larga duración o de corta duración

⁷ Nivel del Puesto de Trabajo

Documentación que acompaña a la solicitud

▣ **Currículum Vitae** (La solicitud debe ir acompañada del correspondiente Currículum Vitae debidamente actualizado.

▣ **Documentación Acreditativa** (Titulación académica, Certificaciones, etc.)

▣ **Memoria** (Memoria explicativa en la que se proponga la estructura y unidades didácticas que conformarían el curso a impartir, no superando las siete unidades.)

DECLARO QUE SON CIERTOS CUANTOS DATOS FIGURAN EN LA PRESENTE SOLICITUD

En _____ a, ___ de _____ de
Firmado _____

▣ Consiente el tratamiento de los datos personales de este formulario para los fines recogidos en el mismo.

PROTECCIÓN DE DATOS: La Dirección General de Función Pública es la **responsable** del tratamiento de los datos personales incluidos en este formulario que serán incorporados al tratamiento denominado "**Función Pública**". La **finalidad** del mismo es la tramitación de su solicitud, incorporación al expediente y resolución del mismo. La **legitimación** del tratamiento es el consentimiento del afectado e interés público, marcando la casilla destinada al efecto. Los datos sólo podrán ser **cedidos** a terceros cuando ello resulte necesario por motivos de control o gestión de sus competencias y al amparo de una norma que lo legitime. Los **derechos** de los interesados relacionados en los artículos 15 a 21 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 podrán ejercerse utilizando los medios recogidos en la [Política de Privacidad de la Ciudad Autónoma de Melilla](#). Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos <https://sede.melilla.es> y en el [Registro de Actividades de Tratamiento](#) indicados anteriormente en esta página.

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA**Presentación de Solicitudes y Plazo de Presentación:**

Las solicitudes para participar como docentes se podrán presentar a través de:

- Sede Electrónica de la Ciudad Autónoma de Melilla
- En cualquier otro registro electrónico de una Administración Pública.

Las solicitudes se podrán presentar en el plazo de **10 días hábiles** a partir del siguiente a la publicación en el BOME del Plan de Formación.

Las solicitudes deberán acompañarse del correspondiente currículum vitae actualizado.

Opcionalmente, podrá adjuntarse una memoria explicativa en la que se proponga la estructura, los contenidos y las unidades didácticas que conformarían el curso a impartir. Dicha memoria será especialmente valorada en el proceso de selección del personal docente.